

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Gómez Núñez, contra las empresas “Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada”, “Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada”, “Chimera Pharma, Sociedad Limitada”, “Microbionta, Sociedad Limitada”, y “Bionostra, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse las entidades ejecutadas “Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada”, “Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada”, “Chimera Pharma, Sociedad Limitada”, “Microbionta, Sociedad Limitada”, y “Bionostra, Sociedad Limitada”, en situación de concurso, suspendiéndose la misma sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponde dar al crédito de la demandante.

Remítase al Juzgado de lo mercantil de testimonio de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Pilar Varas García.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada”, “Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, Sociedad Limitada”, “Chimera Pharma, Sociedad Limitada”, “Microbionta, Sociedad Limitada”, y “Bionostra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.804/12)